



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARA VÍA Y OTRO
RADICACION: 2019-00071

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado Jaime Humberto Camargo Fonseca en escrito allegado el 20 de enero de 2022, previo a remitir la consignación correspondiente al pago de la prueba de ADN, se REQUIERE a la señora BLANCA ARACELY DELGADO TINEO para que dentro del término de cinco (5) días informe el número de cédula de ciudadanía de su señora madre LILIA NOHELIA TINEO ALIERDO, dato que es necesario para que se realice la prueba requerida. Una vez se allegue dicha información por Secretaría remítase la consignación al Instituto Nacional de Medicina Legal informando los datos respectivos.

De otro lado, se reconoce al abogado ROMMEL HANZ PRECIDO RODRÍGUEZ como apoderado suplente de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el memorial suscrito por el apoderado principal Dr. JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA, allegado el día 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 004 del 31 de
enero de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria